



Gobierno de TLAQUEPAQUE



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM000627
FOLIO TRÁMITE: 710,165

FECHA EXPEDICIÓN: 09-noviembre-2022

NOMBRE: BARAJAS MARTINEZ JORGE
UBICACIÓN: NIÑOS HEROES
COLONIA: LOMAS DE TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: AVENIDA FRANCISCO SILVA ROMERO
CALLE CRUCE 2: DIEGO RIVERA
GIRO: VARIOS CERRAJERIA
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP
IMPORTE MTZ: \$ 2.30 mts.
DIAS AMPARADOS: 53
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

EXTERIOR: SN INTERIOR:

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA

IMPORTE: \$243.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

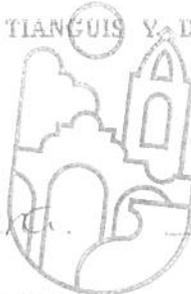
LUNES	SI	DE:	10:00:46 a	A:	06:00:46 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:46 a	A:	06:00:46 p
MARTES	SI	DE:	10:00:46 a	A:	06:00:46 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:46 a	A:	06:00:46 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	10:00:46 a	A:	06:00:46 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	10:00:46 a	A:	06:00:46 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.T. Heriberto Murguía Ángel
AUTORIZADO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL



Jorge Barajas Martínez
ACEPTO
BARAJAS MARTINEZ JORGE

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABiertos
GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxoneración con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultados un conjunto para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 50 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.